	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	CODIGO:GJUR-F-007
	INVITACIÓN	**Versión: 02**

Barrancabermeja, OCTUBRE DE 2026

Señor (a)
SARA JULIETH MONSALVE VARGAS
Cel: 3209901317
Dirección: CARRERA 30 30A 60
sara.monsalvev7@gmail.com
Barrancabermeja

Cordial saludo.

Con el fin de organizar el personal que se encargara de ejercer funciones administrativas para el manejo existente y eficaz del Concejo Municipal de Barrancabermeja, atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, extiendo invitación para que presente propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y LEGAL DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y realice las siguientes actividades:

ALCANCES:

1. Brindar apoyo en la proyección, revisión y/o aprobación de los procesos de contratación en sus diferentes modalidades de selección, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de conformidad con la normatividad vigente

Para dar inicio al proceso contratación se requiere que el contratista se registre en el SECOP II y anexe una vez estén autorizado los documentos legibles relacionados a continuación en formato PDF.

DURACIÓN: DOS (02) MESES

VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000)

PERFIL REQUERIDO: ABOGADO (A)

EXPERIENCIA: PROFESIONAL mínima de TRES (03) AÑOS.

Se verificará la propuesta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones establecidas en los estudios previos y presente invitación por parte del Concejo Municipal y certificar que no se halla incurso (a) en causales y/o inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para la celebración de contatos con entidades estatales).
- Fomato Único de Hoja de Vida – SIGEP- Actualizado con todos los soportes requeridos cargados.
- Hoja de vida personal.
- Certificados de Estudio: diploma y acta de grado de bachiller y/o diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado) según sea el caso.
- Certificados de experiencia laboral en orden cronologico.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Cetificado definición de situación militar (https:/www.libretamilitar.mil.co) Art. 20 de la Ley 1780 de 2016 o Fotocopia de la Libreta Militar.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Certificado de antecendentes profesionales (En caso de ser abogado, además deberá acreditar la vigencia de la tarjeta profesional con el documento expedido por la rama judicial)
- Certificado actualizado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado actualizado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado actualizado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

- Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la Ley 1801 de 2016. Código de Policía y Convivencia.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).
- Certificado REDAM (Deudores Alimentarios Morosos – Ley 2097 de 2021)
- Declaración juramentada de bienes y rentas y conflictos de intereses (Ley 2013 de 2019)
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN
- Copia del examen médico pre-ocupacional expedido por médico especialista en salud vigente.
- Certificados de experiencia laboral en orden cronologico.
- Acreditar que se encuentra afiliado como Cotizante activo al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión).
- Certificación bancaria con vigencia no superior a 30 días a partir de la expedición.

El oferente debera hacer llegar todos los documentos señalados junto con la propuesta dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente invitación.

Atentamente,

MARIA EUGENIA NIÑO GUTIERREZ
Presidente del Concejo Municipal de Barrancabermeja

Proyectó: Clinton Ropero
Abogado (a) Externa CMB

Revisó: Kelly James
Abogado (a) Externa CMB.

Aprobó: Yerlly Ximena Arzuza Villamizar.
Abogado (a) Externo CMB